

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los apuntes, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Octubre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3159

#### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento en el mes de Diciembre próximo, aceite vegetal de 1.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta para sopas, tocino, manteca de cerdo, leña, carbón vegetal, carbón de cok, jabón común, legía y sosa, se convoca por el presente a un concurso que tendrá lugar a las diez de la mañana del día 20 de Noviembre próximo, en las Oficinas de Administración de este Hospital, a cuya hora podrán presentarse proposiciones en las que consten el domicilio del proponente, que los artículos son de superior calidad, de las que se acompañarán muestras, y que los precios son puestos los artículos en almacenes, no admitiéndose las que no reúnan estas condiciones y la de que el proponente acepta las generales que para estos concursos están de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables, de nueve a doce.

Tarragona 21 de Octubre de 1918.—El Jefe Administrativo militar, Antonio Abellán.

Núm. 3160

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

##### Anuncio

El día 1.º de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo, en esta capital, la venta en pública subasta de las armas ocupadas a infractores de la vigente ley de Caza.

Tarragona 20 de Octubre de 1918.—El Teniente Coronel primer Jefe, Cristóbal de Castañeda y Castañeda.

Núm. 3161

#### REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN 17.º DE CABALLERÍA

Necesitando adquirir este Cuerpo 100 chaquetas de paño, 100 pantalones de id., 500 gorros de id., 300 chaquetas kaki, 400 pantalones idem, 500 camisas, 500 calcetines, 500 toallas, 1 000 pañuelos, 300 juegos de cepillos, 200 chalecos de bayona, 500 pares de zapatos, 300 cucharas y 200 cubreperchas, se anuncia por el presente, para que los constructores que lo deseen, puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 9 de Noviembre próximo, en las Oficinas de Mayoría de este Cuerpo, en cuyo día y hora de las once, se reunirá la Junta económica para elegir modelos y hacer las adjudicaciones correspondientes.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los constructores que resulten favorecidos.

Reus 15 de Octubre de 1918.—El Comandante Mayor, José Torres.

Núm. 3162

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 13 del actual mes y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 5.º y concordantes de la vigente Instrucción sobre contratos administrativos de 24 de Enero de 1905, se anuncia al público por medio del presente, que la subasta para el levantamiento de un empréstito municipal de importe 50 000 pesetas, y con cuyo producto atender al coste de la construcción de un edificio escolar para graduar las Escuelas de esta villa, en tres secciones para niños y tres para niñas, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento y hora de las diez del día 15 de Noviembre próximo.

El pliego de condiciones para la subasta estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal para cuantos deseen consultarlo, desde hoy hasta el mismo momento de abrirse licitación.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa haber constituido en arcas municipales un depósito provisional equivalente al 5 por 100 del número total de láminas que el licitador trate de adquirir regulado por su valor nominal, justificándose este ex-

tremo mediante la oportuna carta de pago.

Constantí 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Félix Rivalt.

El modelo para las proposiciones será el siguiente

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., núm. ...., bien enterado de las condiciones de contratación de un empréstito municipal de 50.000 pesetas, se comprometo a tomar (tantas) obligaciones o láminas de dicho empréstito al tipo de .... pesetas cada una (en letra) pagadero en metálico, con exclusión de todo papel, dentro de los diez días de habersele notificado la adquisición definitiva.

(Pueblo, fecha y firma.)

Núm. 3163

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 del corriente mes, acordó sacar a subasta el arriendo del servicio de conducción de carnes de las reses que se sacrifiquen en el matadero público de esta ciudad durante lo que resta del presente año y todo el próximo de 1919, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público a fin de que durante un plazo que no podrá exceder de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el acuerdo y condiciones aprobadas; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo establecido por el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Tarragona 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde, J. Prat.

Núm. 3164

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brañim

A instancia del vecino D. Daniel Gasset Valldosera se instruye en esta Alcaldía expediente en solicitud de permiso para instalar en la casa de la calle Mayor, núm. 56, una máquina estrujadora prensa, tipo «Mercedes» y un electro-motor de corriente alterna trifásica con carriles, tensores, reostato, interruptor y polea, de los constantes 5 H. P., 1.500 v., 220 v.

El cual estará de manifiesto al público por durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Brañim 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, José Segalá. Núm. 3165

En esta Alcaldía se tramita expediente a instancia del vecino D. Juan Mercadé Blanch solicitando instalar en los bajos de la casa de su propiedad de la calle Mayor, núm. 68, una máquina sierra cinta, tipo N. S. bis, de 80 centímetros de diámetro de volantes, ambos de brazo y de hierro fundido, tablero fijo, con cojinetes automáticos, etc.

Un electro motor marca «Fabius Herión» para corriente alterna-trifásica, con polea, carriles, reostato y cuadro con interruptor de palanca y corta-circuitos, de los constantes siguientes: Potencia, 10 caballos.—Revoluciones, 1.450/1.500 por minuto.—Tensión, 220 v. y periodos 50 por segundo, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Municipio durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamación.

Brañim 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, José Segalá. Núm. 3166

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el año de 1919, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dichos sentidos.

Brañim 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, José Segalá. Núm. 3167

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con

motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Pasaant 16 de Octubre de 1918. — El Alcalde, José Tomás. Núm. 3168

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año de 1919, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Godall 16 de Octubre de 1918. — El Alcalde accidental, José Roda. Núm. 3169

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Terminado el padrón industrial de este término municipal, base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1919, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación.

Vespella 18 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Juan Gallofré. Núm. 3170

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta ciudad para el próximo año de 1919, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Roquetas 17 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Ramón Baiges. Núm. 3171

Formado el padrón del impuesto de carruajes de lujo de esta ciudad para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Roquetas 17 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Ramón Baiges. Núm. 3172

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Tamarit 16 de Octubre de 1918. — El Alcalde, José Virgili. Núm. 3173

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito y año 1919, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Altafulla 18 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Manuel Ferreras. Núm. 3174

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan

por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Montroig 17 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Miguel Bargalló. Núm. 3175

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Torre del Español 20 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Luis Argany. Núm. 3176

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionados la matrícula industrial, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, de edificios y solares y el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Mora de Ebro 19 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Antonio Asens. Núm. 3177

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no serán atendidas las que se presenten fuera del indicado término.

Bisbal de Falset 20 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Antonio Rebull. Núm. 3178

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Vallmoll 16 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Pablo Cusidó. Núm. 3179

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año 1919, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Pauls 18 de Octubre de 1918. — El Alcalde, José Salvadó. Núm. 3180

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba

Terminados el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término para el próximo año de 1919, así como la lista cobratoria del padrón de edificios y solares existentes en el expresado término y también para el mismo

sado término y también para el mismo próximo año de 1919, se hallarán de manifiesto dichos documentos en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de ser examinados y producir contra los mismos las reclamaciones que sean procedentes.

La Riba 21 de Octubre de 1918. — El Alcalde, José Jossel. Núm. 3181

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año 1919, se hallará de manifiesto en Secretaría por el término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Aldover 18 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Antonio Pons. Núm. 3182

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Vinebre 20 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Jaime Servelló. Núm. 3183

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell

Para el examen, discusión y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos carcelarios para el año 1919, se cita a los Ayuntamientos de este partido a fin de que manden un representante debidamente autorizado a la reunión que, a dicho objeto, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 28 del corriente, a las once; debiendo advertir que de no concurrir mayoría se celebrará reunión de segunda convocatoria el día 31, a la misma hora.

Vendrell 21 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Pedro Simó. Núm. 3184

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Vaquer y Sacanella, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de D.ª Josefa Aragonés Chavarría, intervenida de su esposo Buenaventura Aragonés Ardit, mayor de edad y vecina de esta ciudad, se instruye expediente de dominio de la finca siguiente: Heredad situada en el término municipal de esta ciudad y partida «Regués», sección novena, número veinte y cinco del plano, de cabida dos hectáreas, treinta y siete áreas y veinte centiáreas, equivalentes a diez jornales y ochenta céntimos del país, plantada de olivos y algarrobos; linda a Norte con tierras de Tomás Audi, a Sud con las de Joaquín Jardí, a Este con las de Domingo Vidiella y a Oeste con otra finca propia de la recurrente y de su hermana Cinta Aragonés. La adquirió en cuanto a una mitad indivisa por formar los dos taulells que le legó su tía Ramona Gaya Picart, según testamento que otorgó en veinte y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve ante el Notario don José María Llopis, y la otra mitad en virtud de cesión y renuncia que

le hizo su hermana Cinta Aragonés Chavarría por medio de documento privado. De dichas adquisiciones carece de título de dominio, escrito, no obstante, de aparecer inscrita parte de la finca y sólo en cuanto a la cabida de cuatro jornales a nombre de Antonia Caya Picart y de su hijo Ramón Verge Gaya en usufructo y propiedad respectivamente en el tomo mil quinientos, folio veinte y tres, finca mil setecientos setenta y cinco duplicado, inscripción séptima y de ignorado paradero.

En su virtud, en providencia del día de ayer he acordado expedir este segundo edicto citando y convocando a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que sobre la descrita finca solicita D.ª Josefa Aragonés, a fin de que comparezcan a alegar su derecho si quieren dentro el término de ciento veinte días, a contar desde la publicación en el Boletín oficial de esta provincia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Tortosa a diez de Octubre de mil novecientos diez y ocho. — José Vaquer. — Por mandado de S. S., Enrique L. Sanchez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3185  
GALIANA VIADEL, Salustiano (a) Pequeño, natural de Masamagrell, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio fijo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 3186  
NAVARRO ROYO, Vicente (a) Vignagre, hijo de Pedro y de Julia, natural de Alicante, de estado soltero, profesión calderero, de 19 años, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio fijo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 3187  
TOMAS y DOMENECH, Joan Ramón y Ramón Joaquín, naturales de Horta de San Juan, residentes en Francia, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Vendrell para recibirles declaraciones y cumplir con los mismos las prescripciones del art. 109 en causa por uso de nombre supuesto, números 449-26 de 1918, contra Juan Domenech Treig.

Núm. 3188  
GINER SEGÚ, Francisca, natural de Alcoy, de estado soltera, de 19 años, domiciliada últimamente en Valencia, calle Grabador Selma, núm. 8, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Manuel Vidal Nofre, de 66 de Amposta.  
 Y Agustín María Mariá Prades, 33 de La Cenia.  
 También son excluidos totalmente por no alcanzar la talla mínima legalizada y ser  
 Juan Gibert Montañés, núm. 33 de Amposta.  
 Y Juan Rosa Salvadó, 67 de Id.  
 Son excluidos temporalmente por resultar inútiles:  
 Francisco Blanch Lapuerta, núm. 2 de Aldover.  
 Juan Barberá Solé, 9 de Amposta.

Y José Franciscó Badia Farnós, 15 de Benifallet.  
 Juan Mas Sabaté, núm. 5 de Alfara.

Domingo Lora Fernández, 5 de Amposta.  
 José Farnós Royo, 68 de Id.  
 Y Domingo Vizcarro Badia, 11 de Benifallet.

Se declaran soldados por haber resultado útiles en los reconocimientos sufridos:  
 Juan Arasa Bonavilla, núm. 10 de Aldover.  
 José Estellé García, 21 de Amposta.  
 Vicepte López Soler, 25 de Id.  
 Juan Baptista Solé Masá, 28 de Id.  
 Ramón Balagué Beltrí, 34 de Id.  
 Juan Lafont Rebull, 35 de Id.  
 Melanio Zaragoza Prats, 38 de Id.

Adolfo Pastor Almó, 45 de Id.  
 Juan Roca Vidal, 49 de Id.  
 Angel Ferré Tomás, 53 de Id.  
 Jaime Monllau Santamaría, 6 de La Cenia.  
 José Ferré García, 9 de Id.  
 Y Pedro Margalef Pedrós, 5 de Benifallet.

También se declaran soldados, por haber resultado aptos para el trabajo los padres  
 excepcionantes, a Francisco Domingo Bonavilla Cortiella, núm. 5 de Aldover, y José  
 Miró Torta, 29 de Amposta, así como también a José M.ª Roig Vallespi, 20 de Beni-  
 fallat, que sirve como voluntario en el Ejército.

Pasan a la observación en concepto de presentos inútiles:  
 Vicente Fontanel Sansano, núm. 1 de Alfara.  
 Joaquín Morales Sabaté, 24 de Amposta.  
 Y Enrique Domingo Andreu, 57 de Id.

Son exceptuados del servicio en filas por haber justificado sus circunstancias com-  
 prendidas en el art. 89 de la Ley:  
 Juan Fontanel Roig, núm. 3 de Aldover.  
 Juan Drago Porta, 3 de Amposta.  
 Juan Ferré Sol, 7 de Id.  
 Juan Forcadell Farnós, 11 de Id.  
 Jacinto Jordá Accensi, 16 de Id.

Manuel Ferreres Llab, 18 de Id.  
 Vicente Catalán Izquierdo, 19 de Id.  
 Manuel Porros Pujol, 32 de Id.  
 Juan Conesa Gil, 48 de Id.

25 DE OCTUBRE DE 1918.  
 Id. y 5 de Cabra, de 1915, y para que sea reconocido el hermano del núm. 3 de  
 Santa Oliva, de 1918, a instancia del mozo núm. 4.  
 Sin otros asuntos, y hechas las advertencias del art. 230 del Reglamento, se le-  
 vantó la sesión a las trece.

(Leída y aprobada en la del día 6 de Mayo).—El Secretario, E. de Cerceda.

SESION DEL LUNES 6 DE MAYO DE 1918

Presidencia del Sr. D. Pedro Lloret Ordeix

Abierta a las nueve en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Moragues, Roji,  
 García, Durán, Llorca y Viallonga, fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se  
 procedió a la vista, revisión y fallo de los expedientes de los mozos que tenían soña-  
 lado plazo para este día, ofreciendo todo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1918

Se declaran soldados en vista del resultado de sus reconocimientos, a  
 Sebastián Barriach Ribas, núm. 5 de Castellvell.  
 Juan Baptista Mulet Carbó, 9 de Horta.  
 Salvador Sanguesa Llois, 20 de Id.  
 José Berenguer Bona, 26 de Id.

A Carlos Griñó Papaseit, núm. 17 de Miravet, y José Rovira Borrás, 10 de Rio-  
 doms, por no justificar sus respectivas excepciones.  
 Y a José Marqués Miralles, núm. 10 de Vandellós, por haber desistido de su  
 alegación.

Pasan a la observación como presentos inútiles: Angel Rufes Sancho, núm. 1 de  
 Torre de Fontanella y Ramón Puigrefagut Sarro, 1 de Viñola.  
 Son exceptuados del servicio en filas por haber justificado sus circunstancias com-  
 prendidas en el art. 89 de la Ley:  
 Antonio Martíro Magranó, núm. 7 de Arboll.  
 Benito Pallarés Aranda, 2 de Arnes.  
 Francisco José Villagrasa Trigel, 11 de Id.  
 Miguel Paño Cubells, 31 de Gandesa.  
 Bienvenido Benet Castellví, 3 de Guiamots.  
 Valentín Vandellós de Irlas, por no haber justificado sus circunstancias ob-  
 jectivas.  
 Juan Vilás Alguero, 14 de Morá de Noya.

Joaquín Lorán Domenech, 43 de Id.  
 Antonio Negri Solé, 9 de Mora de Ebro.  
 Vicente Cosó Cavallé, 10 de Id.  
 José Manó Baigós, 12 de Id.  
 Eugenio Campos Vaquer, 14 de Id.

Domingo Toró Costa, núm. 16 de Mora de Ebro.  
 José Alabart Alguero, 21 de Id.  
 Raimundo Sedó Costa, 22 de Id.  
 Juan Hernández Suñé, 30 de Id.  
 Juan Chies Ferré, 33 de Id.  
 Juan A. Ardevol Lannes, 40 de Id.  
 Guillermo Vagué Hernández, 41 de Id.  
 José Pardell Vernet, 11 de Palma.  
 Antonio Torres Teixidó, 17 de Riudoms.  
 Antonio Torres Grae, 21 de Id.  
 José M.ª Papió Más, 27 de Id.  
 Juan Alsamora Olivé, 17 de Selva.  
 Antonio Pallisé Figueres, 18 de Tivisa.  
 Jaime Marco Escoda, 26 de Id.  
 José Jorner Arta, 1 de Torre del Español.  
 Jaime Vernet Masip, 11 de Id.

Juan Dalmau Domenech, 1 de Ulldemolíns.  
 Ramón Nogués Francl, 11 de Id.  
 Francisco Martí Escoda, 7 de Vandellós.  
 Ernesto Vallvé Domenech, 3 de Vilella baja.  
 Eleuterio Sabaté Folch, 3 de Vinols.  
 José Griñó Vidal, 4 de Id.  
 Y José Pujol Pagés, 7 de Id.  
 Se conceden nuevos plazos hasta el 25 del actual para completar su documentación, a

Esteban Julvé Tallada, núm. 10 de Arnes.  
 Ramón Masip Masip, 8 de Bisbal de Falset.  
 Marín Ripoll y Sans, 2 de Gualalons.  
 José Rebull Gil, 3 de Id.  
 Emilio Mateu Mateu, 8 de Masroig.  
 Y Rufino Vernet Mario, 5 de Vinols.

**Reemplazo de 1917. — 1.ª Revisión**

Son exceptuados del servicio en días por haber acreditado nuevamente sus circunstancias los números 4 de Ascó, 4 de Bisbal de Falset, 3 y 5 de Cornudella, 23 de Fatarella, 11 de Falset, 5 de Grallons, 20 de Horta, 21 de Montroig, 11 de Mora de Ebro, 6 de La Palma, 1 de Riudecañas, 11, 21 y 30 de Riudoms, 21 de la Selva y 34 de Tivisa.  
 Se concede nuevo plazo hasta el 25 del actual para aportar documentos, al núm. 9 de Masroig.  
 Y queda pendiente de resolución por haberse autorizado el reconocimiento del padre en su domicilio el expediente del núm. 5 de Cabacés.  
**Reemplazo de 1916. — 2.ª Revisión**  
 Es excluido temporalmente del servicio, por resultar inútil, el núm. 10 de Falset.  
 Se declaran soldados: por ser concebido como útero el núm. 3 de Castellvell, y el 1 de Riudoms por resultar apto para el trabajo el hermano excepcional.

Para a observación como presunto inútil el núm. 1 de Las Piles.  
 Se declaran exceptuados por subsistir las circunstancias alegadas en años anteriores y justificadas en el actual, los números 6 de Ascó, 5 de Caparés, 30 y 36 de Falset y el 8 de Flix.  
 Se conceden nuevos plazos hasta el 25 del corriente para justificar su situación respectiva a los números 7 de Ascó y el 4 de Riudoms.  
**Reemplazo de 1915. — 3.ª Revisión**

Se declara excluido totalmente del servicio, por corto de talla, el núm. 40 de Alcanar, levantándose la nota de prófugo que se le impuso en 30 del pasado por haber justificado su falta de presentación.  
 También se declara excluido en igual forma que el anterior, levantándose también la nota de prófugo que se le impuso el núm. 3 de Ribarroja.  
 Se declara soldado por haber resultado apto para el trabajo el hermano excepcional el núm. 13 de Mora de Ebro.  
 Es exceptuado, por haber acreditado sus circunstancias como el año anterior, el núm. 15 del reemplazo de 1903 de Montroig.  
 Y son exceptuados definitivamente por justificar de nuevo en esta última revisión sus circunstancias respectivas, los números 5 de Ulldemolíns y el 1 de Vilella baja.  
 Y se conceden nuevos plazos hasta el 25 del corriente al núm. 25 de Ascó y al 7 de Cornudella, así como también al núm. 5 de Molá, perteneciente al reemplazo de 1913.  
 Y no habiendo más asuntos que despachar, se levantó la sesión a las doce y treinta, después de hacer el Sr. Presidente las oportunas advertencias a los interesados y el derecho que les asiste de recurrir en alzada contra los fallos dictados.  
 (Leída y aprobada en la del día 7). — El Secretario, E. de Carceda.

**SESION DEL MARTES 7 DE MAYO DE 1918**

**Presidencia del Sr. Coronel D. José Moraguen**

Abierta a las nueve en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Roji, García, Durán, Llorca y Vilallonga, fué aprobada el acta de la sesión anterior, y seguidamente se procedió al juicio de exenciones y revisión de expedientes de los meses cuyos pueblos estaban señalados para este día, ofreciendo todo el resultado siguiente:  
**Reemplazo de 1918.**  
 Se declaran excluidos totalmente del servicio militar por resultar inútil, a Juan Ferré Pujol, núm. 36 de Amposta.  
 Aguaita Tomás Jordá, 50 de Id.  
 José Miró Cid, 52 de Id.